



JAVIER ALBACAR
Secretario General

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1989 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como Hecho Relevante, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó, con fecha 7 de septiembre de 2000, la aplicación de un sistema de retribución mediante opciones sobre acciones destinado a administradores y directivos de la compañía, denominado "Plan de Opciones sobre acciones para administradores y directivos de Recoletos" ("el Plan"). En desarrollo de dicho acuerdo, el Consejo de Administración de Recoletos aprobó en la misma fecha un Reglamento de funcionamiento del Plan. Información detallada sobre el Plan, así como el texto íntegro del Reglamento, fueron objeto de inclusión en los apartados VI.9 y VI.12 del Folleto Informativo que, con ocasión de la Oferta Pública de acciones de la compañía, fue aprobado por la CNMV en fecha 3 de octubre de 2000. Posteriormente el Consejo de Administración acordó la modificación de algunos extremos del Reglamento del Plan, que fueron objeto de comunicación de hecho relevante a la CNMV en fecha 30/31 de octubre de 2000 (comunicación número 9161) y 21/22 de octubre de 2001 (comunicación número 32.170).

El Plan se extiende sobre un número de 1.307.137 acciones, equivalentes al 1% del total de acciones de la sociedad. La concesión de las opciones se produce en tres fases distintas. La primera de las concesiones fue objeto de comunicación a la CNMV en fecha 24/25 de abril de 2001 (comunicación número 28.162), mientras que la segunda fue objeto de comunicación en fecha 21 de diciembre de 2001 (comunicación número 32.596).

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo han determinado como tercera fecha de concesión el día 21 de diciembre de 2002. En consecuencia, la Sociedad ha procedido, con fecha efectiva 21 de diciembre de 2002, a la concesión de las opciones que integran la tercera fase de concesión de opciones de acuerdo con el Plan. En esta tercera fase se han concedido un total de 133.528 opciones, que han sido distribuidas entre 15 beneficiarios del Plan.



Las opciones son gratuitas. Cada opción da derecho a la adquisición, en la fecha de ejercicio, de 1 acción. Las opciones concedidas en esta tercera fase tienen un plazo de duración de tres años, siendo ejercitables al vencimiento de dicho plazo. El precio de ejercicio de las opciones, para esta tercera fase de concesión, es de 4,16 euros por acción. Este precio equivale a la media aritmética de los valores medios de cotización día a día de las acciones de la Sociedad de los dos últimos meses anteriores al inmediatamente precedente a aquel en que caiga la fecha de concesión. Para poder ejercitar las opciones, el beneficiario debe mantener la condición de administrador o directivo de la Sociedad. La liquidación de las opciones se realiza mediante la adquisición del activo subyacente (con la consecuente inversión por parte del administrador o directivo), sin perjuicio de la desinversión parcial simultánea que éste pueda realizar para financiar la inversión y los impuestos derivados de la operación. Una vez ejercitadas las opciones, el beneficiario deberá mantener en su propiedad, por un plazo de tiempo que sumado al plazo transcurrido entre la concesión de las opciones y su ejercicio sume 5 años, el número de acciones de la Sociedad que represente la ganancia neta de impuestos obtenida por el beneficiario.

Y para que conste a los efectos oportunos, realizo la presente comunicación en Madrid, a 24 de diciembre de 2002.

Javier Albácar Rodríguez
Secretario General